

Información Registral expedida por

**MARIA MERCED ROVIRA GARBAYO**

Registrador de la Propiedad de EL VENDRELL 1  
C/ Nou, 10-14, bajos - VENDRELL (EL)  
tlfno: 0034 977665407

correspondiente a la solicitud formulada por

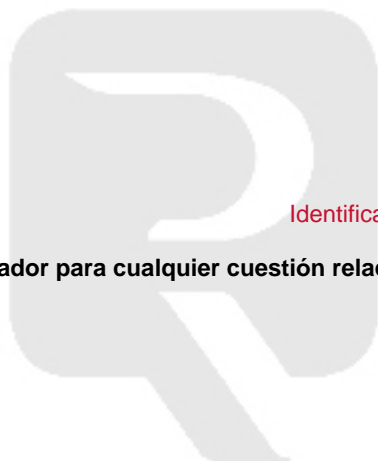
**INTERNATIONAL AUCTION GROUP SL**

con DNI/CIF: B65457319



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad



Identificador de la solicitud: F23UC70Q2

**Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.**

Su referencia: Villalba 1959

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE EL VENDRELL Nº 1

NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

Página

Fecha 14/9/2021

Hora 09:00

Finca: 1959 de BELLVEI

Código Registral único: (43022000119082)

Segregada

DATOS REGISTRALES

Tomo 500 Libro 33 Folio 125

DESCRIPCIÓN

URBANA.- PORCIÓN DE TERRENO en término de Bellvei del Penedés, Plan Parcial Industrial Els Masets, Sector 10, señalada de número ONCE, hoy con frente a la Avenida dels Masets, número cuarenta y uno, de superficie mil cuatrocientos ochenta y dos metros dos decímetros cuadrados. LINDANTE: al Norte y al Oeste, en línea curva que forma chaflán, con vial; al Este, en línea de sesenta metros, con parcela número DOCE; y al Sur, en línea de treinta y siete metros, con parcela número TREINTA Y TRES.

ESTADO DE LA CONSTRUCCIÓN: No es obra nueva.

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO: 9559301CF7695N0001BI.

ESTADO DE COORDINACIÓN: Respecto de esta finca no se ha realizado el análisis del estado de coordinación con catastro a los efectos de la reforma introducida por Ley 13/2015 en los art. 9 y 10 LH.

La constancia registral de la referencia catastral, no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral.

No es vivienda

**TITULARES ACTUALES**

Nombre..... : COMERCIAL VILLALBA, S.A.

C.I.F. .... : C.I.F. A43025444

Título .....: Compraventa

Naturaleza Derecho : Propiedad

Participación .....: el pleno dominio de la totalidad de la finca

Fecha del Título ..: 26-03-1998

Autoridad .....: José Royes Escuer

Sede Autoridad ....: El Vendrell

Inscripción .....: 2ª de fecha 23-06-1998

**CARGAS**

**POR LA PROPIA FINCA:**

**Hipoteca**

Gravada con la HIPOTECA objeto de la inscripción 3ª, practicada el día veinte de mayo de dos mil ocho, que obra al folio 123 del libro 33, tomo 500 del archivo, constituida a favor de la entidad CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, con C.I.F. G28029007; en GARANTÍA de la devolución de un préstamo de ciento noventa y seis mil quinientos euros, de principal; del pago de sus intereses remuneratorios, al tipo máximo del quince enteros por ciento anual, durante veinticuatro meses; del pago de sus intereses de demora al tipo máximo del quince enteros por ciento, durante treinta y seis meses; y de la cantidad de treinta y nueve mil trescientos euros para costas y treinta y nueve mil trescientos euros para gastos en perjuicio de tercero; habiendo sido constituida por el plazo de ochenta y cuatro meses. En virtud de la escritura otorgada en Reus, el día once de abril de dos mil ocho, ante el Notario Don Eusebio Alonso Redondo. Con relación a esta hipoteca, se hace constar expresamente lo siguiente:

- a) Se tasa la finca hipotecada, a efectos de ejecución, en la cantidad de: doscientos sesenta y dos mil trescientos cincuenta y nueve euros y veinticinco céntimos de euro.
- b) Se especifica como domicilio para la práctica de notificaciones y requerimientos el de: la finca hipotecada.
- c) Consta inscrito el pacto de vencimiento anticipado del contrato, por impago de las cuotas pactadas, a los efectos previstos en el artículo 693.2 de la vigente Ley de enjuiciamiento Civil.

#### Hipoteca

La HIPOTECA objeto de la inscripción 3ª a favor de la entidad CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, con C.I.F. G28029007, se MODIFICA por la inscripción 4ª, estableciéndose un nuevo período de carencia de 24 meses, a partir del cual se iniciará el período de amortización de 29 meses, manteniéndose el vencimiento de la operación de fecha 11 de abril de 2015; y se modifica el tipo de interés variable, que pasa a ser el EURIBOR incrementado en 2 puntos porcentuales.

Todo ello resulta de la escritura otorgada en Reus, el día veintiséis de noviembre de dos mil diez, ante el Notario Don Eusebio Alonso Redondo, que motivó la inscripción 4ª, al folio 124, del libro 33 tomo 500 del archivo.

#### Anotación

Gravada con la Anotación Preventiva de EMBARGO letra B, practicada con fecha tres de marzo de dos mil diecisiete, al folio 125 del tomo 500 del Archivo, libro 33, sobre el pleno dominio de la totalidad de la finca, propiedad de COMERCIAL VILLALBA, S.A.; a favor de la TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en el expediente administrativo de apremio número 43021200457789, que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, en reclamación del importe global de ciento noventa y cinco mil trescientos veinticinco euros y trece céntimos de euro.

Al margen de dicha anotación y con la misma fecha, se ha extendido nota expresiva de haberse expedido certificación de cargas, para causar efectos en el expediente que la motivó.

#### SIN ASIENTOS PENDIENTES

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario.

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

- FIN DE LA NOTA SIMPLE -

**MUY IMPORTANTE:** Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción DGRN 17-02-1998 y B.O.E 17-02-98).

Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del

<http://www.registradores.org>

---

Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

\*\*\*\*\* FIN DE LA NOTA INFORMATIVA \*\*\*\*\*

## ADVERTENCIAS

---

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

<http://www.registradores.org>

---

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

